

Minuta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 19 de diciembre de 2016.

**Orden del día**

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para llevar a cabo las notificaciones electrónicas mediante el módulo de notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso F) del Reglamento de Fiscalización.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, siguientes:
  - 4.1 Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de integrantes del ayuntamiento del municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2016.
  - 4.2 Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de presidente municipal de Zacatecas, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, en el estado de Zacatecas.
5. Discusión y en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, aprobado mediante acuerdo INE/CG263/2014, modificado a través de los acuerdos INE/CG350/2014 e INE/CG1047/2015.
6. Recuento de acuerdos de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización

## **ASISTENTES**

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

**Lic. Enrique Andrade González** (Presidente).  
**Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno** (Integrante)  
**Dr. Benito Nacif Hernández** (Integrante)

**Secretario Técnico:**

C.P. Eduardo Gurza Curiel

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Buenos días siendo las 10:23 minutos, vamos a dar inicio a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco la presencia de la Consejera Electoral Beatriz Galindo y del Consejero Electoral Benito Nacif, de los Directores que nos acompañan de la Unidad Técnica de Fiscalización, del Secretario Técnico, el Director de la Unidad, y de todas las asesoras y asesores que nos acompañan de las distintas oficinas de los Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo y del Consejero Presidente.

Le solicito, Señor Secretario, verificar si hay Quórum Legal para sesionar.

**C. P. Eduardo Gurza:** Le informo, Señor Presidente, que existe Quórum Legal para sesionar al estar tres de los cinco miembros de la Comisión.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, en virtud de que existe Quórum para sesionar, se declara legalmente instalada la sesión, asimismo, me permito hacer de su conocimiento que según el Acuerdo INE/CG/90/2015, no procede transmitir la sesión por referirse a asuntos relacionados con informes de partidos políticos y proyectos de resolución.

Señor Secretario, continúe por favor con el primer punto del Orden del Día.

**C. P. Eduardo Gurza:** El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Orden del Día, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias quiero hacer una propuesta en el Orden del Día que fue previamente circulado, que sería retirar el punto 3 del Orden del Día, para poderlo discutir en un momento posterior y en su caso aprobarlo, estamos hablando del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los lineamientos para llevar a cabo las notificaciones electrónicas mediante el Módulo de Notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, Numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

**C. P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto del Orden del Día con la modificación mencionada por el Consejero Enrique Andrade, Presidente de la Comisión de Fiscalización, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobada por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**C. P. Eduardo Gurza:** El segundo punto del Orden del Día es el relativo al Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias está a su consideración el punto referido, si no hay intervenciones, continúe por favor con el siguiente punto del Orden del Día.

**C. P. Eduardo Gurza:** El tercer punto del Orden del Día, es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados con los apartados **3.1** y **3.2**

El apartado **3.1** se refiere al Ayuntamiento del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2016.

El apartado **3.2** se refiere al Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2016.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias hay una propuesta de engrose en el apartado **3.1**, si quiere referirla, por favor.

**C. P. Eduardo Gurza:** Sí, cómo no señor Presidente, el Proyecto del apartado **3.1** del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General, se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros José Roberto Ruiz Saldaña, Enrique Andrade González y de la Consejera Pamela San Martín que serán impactadas en lo particular en la parte correspondiente al PRI, las observaciones aplicadas fueron recibidas de las oficinas de los Consejeros Pamela San Martín y de los Consejeros Benito Nacif Hernández y José Roberto Ruiz Saldaña.

Doy lectura se incorporan a la matriz de precios otros comprobantes fiscales relativos a la producción de videos para redes sociales en atención a lo dispuesto en el SUP-RAP 135 que señala que no se puede tener certeza al costo promedio en gasto derivado de una sola factura.

En la página 12, conclusión 5, se incorpora el análisis de la información de argumentos de los videos que fueron editados por equipo de campaña, según dicho por el partido.

En la página 16, conclusión 5, se modifica la descripción del video número 4, señalando un número más aproximado del evento y eliminando el número de oficinas que se encuentran en el evento.

En la página 21, conclusión 5, se refuerza el señalamiento de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas conoce la forma en que se elaboraron los videos y el requerimiento, ya que por medio del Comité de Radio y Televisión se encarga de elaborar los spots de este Instituto, revisan el material de los partidos políticos que proporcionan para la actualización del Ejercicio de Prerrogativas.

En la página 24 y 25, en la conclusión 5, se modifica la evaluación de los promocionales en Internet, atendiendo lo señalado en el SUP-RAP-135 de las características particulares.

Ahora bien, en la parte correspondiente a los videos observados por 9 mil pesos, se observa que el material no corresponde a la factura, y será sancionado de forma.

Lo mismo, los siete videos observados como gastos no reportados, se sancionan de forma, por la parte de la materialidad de la importancia relativa, se toma como un gasto no reportado, y no se impacta al gasto, sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias Señor Secretario, y habría que modificar el cálculo entonces del tope de gastos de campaña que viene en el Dictamen. Gracias. ¿Alguna observación respecto del apartado 3.1?

Consejero Nacif, por favor.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Enrique Andrade, creo que este punto merece comentarlo en algunos aspectos.

En primer lugar, la publicidad o la propaganda electoral en sitios de Internet, es un fenómeno cada vez más y más frecuente y creo que debemos prepararnos para tanto en la materia de la fiscalización como en otras, regularlo correctamente, porque creo que estas páginas de Internet que son claramente sitios que se diseñan en redes sociales, como las páginas de Facebook, tienen el propósito de servir como un medio de campaña, para llegar a los votantes, pero tienen una estructura de costos distinto a lo que estamos acostumbrados a analizar.

Por ejemplo, en el caso de un espectacular sí es propaganda genérica, el espectacular continua durante el periodo de campañas ha sido siempre el criterio de la Unidad Técnica de Fiscalización, y ha sido confirmado por el Tribunal, que ese espectacular se convierte en gasto de campaña, porque una vez que inicia el periodo de campaña, entonces se hace el cálculo de la parte correspondiente al periodo de esa campaña.

Pero en una página de Facebook, puede un candidato subir un video que sea esencialmente un spot del partido político, y que se produjo para otro propósito, originalmente, pero que acomoda el periodo de las campañas y que, el gasto de ese dinero ya se reportó incluso, en el informe ordinario del partido político, pero se está reutilizando durante una campaña, ¿es igual que un espectacular?

Pues la diferencia es que el candidato no pagó por la página de Facebook, no pago por la producción del video, todo lo que hizo fue decirle a uno de sus asistentes que lo

montara en su página de Facebook o su página de Twitter, e ¿incurrió en un gasto adicional? probablemente no, pero sí hay un beneficio ciertamente.

Tenemos en este caso un ejemplo de un video que tiene una producción menor, que lo toman de un discurso del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y lo suben a la página de Facebook. ¿Eso implica un costo, un gasto adicional?, ¿tiene la unidad que meterse a cuantificar eso?

Francamente es un tema para el cual yo no tengo las respuestas, pero sí veo el problema, porque creo que la analogía del espectacular, no necesariamente aplica aquí, por la estructura de costos que es muy diferente, en páginas de Internet y, particularmente en redes sociales.

Redes sociales va a ser cada vez una vía más común, se diferencian de las páginas de Internet en que son precisamente redes y que pueden llegar a ti a diferencia de una página de Internet que tú tienes que llegar a ella, las redes pueden llegar a ti sin que tú necesariamente las estés buscando al quedar incluido en alguna de esas redes.

Entonces son características distintas, creo que debemos reflexionar con cuidado cuando encontramos este tipo de cosas, y tratar de definir criterios hacia adelante, porque esto va a ser cada vez más común.

Creo que la decisión que se toma en este caso en particular, donde además aparecen videos que el partido alega que fueron producidos de forma casera y que tienen elementos de producción porque no es nada más un video que tomas y subes, sino que insertas imágenes que están relacionadas con la campaña. ¿Esos costos de producción son los mismos que los de un spot, por ejemplo?

Hoy en día la tecnología permite reducir sustancialmente esos costos de producción y básicamente con un teléfono celular, una aplicación y con tu computadora, puedes hacer un video de esta naturaleza y montarlo en tu página de Internet.

Entonces, tenemos que desarrollar la capacidad de distinguir unos casos de otros, y ahora lo que estamos proponiendo es simplemente una falta formal, porque no encontramos elementos para desvirtuar lo que nos está diciendo el partido político de que eso se produjo caseramente, que no tiene realmente ningún costo de producción profesional, y que lo único que encontramos es que no nos lo reportó, consideramos que no hay una materialidad suficiente para ameritar una sanción mayor o la imputación de un costo mayor, por eso lo estamos dejando así.

Pero creo que son temas a los que necesariamente tendremos que regresar más adelante, Consejero Enrique Andrade y que debemos tomar nota de estos precedentes.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Así es, totalmente de acuerdo. ¿Alguna otra intervención? bueno, igual coincidir con el Consejero Nacif, creo que este es un tema de alguna forma que nos sorprendió en este Dictamen, habría que revisarlo a profundidad, todos los videos la verdad es que son distintos, pero sí se observa, como

ustedes saben una producción casera en la mayor parte de ellos y aquí no habría elementos para determinar algún costo de estos videos.

Lo que sí podemos determinar es que todos ellos no fueron reportados y por eso es que estamos poniendo la sanción de forma.

Habría una propuesta también, que es retirar la consulta y la respuesta que le hicimos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque aquí lo que nosotros pedíamos era que se valoraran cada uno de los costos de estos criterios para determinar en su caso cuál sería el costo para impactarlo en el tope de gastos que fue como está en el Dictamen, que es justamente como viene en el Dictamen, y es lo que estamos modificando en el engrose.

Entonces, sí parte de este engrose sería retirar esta consulta y la respuesta de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos relacionada con la misma, y por lo demás, coincidiría por supuesto con lo dicho por el Consejero Benito Nacif y el engrose que ha referido el Secretario Técnico.

Pasaríamos a la votación, entonces, de este apartado **3.1**, por favor.

**C. P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, con los engroses aquí leídos y mencionados, tanto por el Consejero Benito Nacif como por el Consejero Enrique Andrade, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario, continúe por favor con el apartado **3.2**.

**C. P. Eduardo Gurza:** Continuaría el apartado **3.2** con el siguiente engrose, respecto de la resolución y el dictamen, se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros José Roberto Ruiz Saldaña, Enrique Andrade González y de la Consejera Pamela San Martín, que serán impactados.

En lo particular, en la parte correspondiente a la coalición “Unidos por Zacatecas”, que está conformado por el PAN, PRD y por el PT, en la página 18 se robusteció la redacción respecto a la omisión del registro de la aportación en especie de los brigadistas; en la página 23 se robusteció la redacción respecto de los montos que fueron obtenidos de los cuestionarios realizados el día de la Jornada Electoral.

En la página 27 se incluyó la vista al Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del rebase de topes de gastos de campaña.

En la coalición “Zacatecas Primero”, conformada por el PRI y Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; en la página 12 y conclusión seis, se disminuye el monto involucrado, quedando en 127 mil 127.40 pesos, ya que se corrigió el monto del comediante en la matriz de precios.

En el caso del Partido Encuentro Social, en la página tres y cinco, se robusteció la redacción respecto a la aportación en especie, registrada por debajo de su valor razonable, en la página siete y conclusión tres, se disminuyó el monto involucrado para quedar en 97 mil 600 pesos, sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario. ¿Alguna observación en este punto? tome la votación, por favor.

**C. P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario de 2016 en el estado de Zacatecas, con los engroses aquí leídos, los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**C. P. Eduardo Gurza:** El cuarto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, aprobado mediante acuerdo INE-CG263/2014, modificado a través de los acuerdos INE-CG350/2014, e INE-CG1047/2015.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, estaría a su consideración este punto, me parece que hay un engrose, sí gusta, por favor Señor Secretario.

**C. P. Eduardo Gurza:** Sí, cómo no, se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros Enrique Andrade González y José Roberto Ruiz Saldaña, que serán impactadas, así como una aclaración respecto de la referencia correcta del artículo 27, por lo que hace al ingreso per cápita, datos del INEGI y la última publicación realizada por el Instituto.

Asimismo, habrá que modificar que las personas y los proveedores que tengan contratos con redes sociales, no tendrán que anexar precisamente, el contrato que tengan los proveedores con las redes sociales, más bien tendrán que reportar y aclarar cuáles son los gastos que están haciendo en el servicio que les prestan a los partidos políticos, con las redes sociales.

Por otro lado, habrá que hacer la precisión de que las transferencias en efectivo se permiten cuando son mediante el sistema bancarizado, ya sea una transferencia de recursos o bien, a través de cheque, por otro lado, en el caso de los proveedores extranjeros, no será obligatorio el registro en el Registro Nacional de Proveedores.

Y finalmente hemos recibido una modificación a la redacción del artículo 9, inciso f), por parte de la oficina de la Consejera Beatriz Galindo, sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Consejero Benito Nacif adelante.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** No sé si en el engrose está incluido lo referente al artículo 357.

**C. P. Eduardo Gurza:** Es ésta, la obligación de no inscribirse a los proveedores extranjeros.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Bien, ese lo suprimimos, algunos comentarios, primero, las notificaciones electrónicas, habíamos acordado que los lineamientos que vinieron agendados en el punto uno del orden del día, meteríamos un artículo transitorio haciendo referencia a ellos y dándole la atribución ya directamente desde el Consejo a la Comisión, para emitir esos lineamientos para la notificación electrónica.

Tengo solamente dos observaciones, creo que hay todavía cierta ambigüedad en el artículo nueve, respecto a cuándo es obligatoria, en aquellos casos en los que es estrictamente notificación electrónica y aquellos casos en los que se puede notificar personalmente por oficio.

Creo que lo podríamos abordar en los lineamientos, aunque tal vez se podría hacer un esfuerzo en el mismo Reglamento. ¿Porqué todavía se menciona la notificación por oficio o personal?, si ya nos estamos pronunciando de forma directa de que toda notificación es electrónica.

Mi otra duda es cómo se perfecciona la notificación electrónica, quizás eso también es un tema del Reglamento, pero es muy importante porque el hecho de enviar el correo electrónico o de ponerlo en su cuenta en sí mismo ya perfecciona la notificación, o se requiere de un acto específico de parte del notificado para que esto ocurra, o hay un medio electrónico para el perfeccionamiento de la notificación como, por ejemplo, que cuando aparece en el correo, que el correo sí ya fue abierto por quien tiene acceso la cuenta.

Son detalles que preocupan mucho a los partidos políticos, y a todos los sujetos obligados por nuestro Reglamento, son preocupaciones que creo que tenemos que atender, si no ahora, porque el Reglamento no nos da la oportunidad todavía de desarrollarlo con calma, sí en los lineamientos que vamos aprobar.



Y lo mismo pasa con la matriz de precios y el problema de las evaluaciones que estamos metiendo criterios que relativizan o que nos permiten comparar cosas que sean comparables, la idea es que no compares manzanas con peras, sino que en la matriz estén bienes y servicios que sean comparables, por ejemplo, puedes tomar casos de otros estados, pero estados que tengan un ingreso per cápita comparable, aunque no definimos exactamente qué es comparable, sino vamos hacer tercios o vamos hacer deciles, y solamente puedes comparar entre los estados que estén en el mismo decil de su ingreso per cápita, son cosas que van aparecer al momento de tratar de aplicar esto, pero que no están desarrolladas en el Reglamento.

Entonces quizá sea necesario, a pesar de que no sea lo más deseable siempre que desarrollemos unos lineamientos.

La matriz de precios es sólo una de las formas de evaluación, hay otros métodos de evaluación, y también dejar claro cuándo utilizo una matriz de precios y cuándo mejor utiliza otros métodos de evaluación, como ir a preguntarles directamente a los proveedores de esos servicios u otras alternativas que existen para evaluar bienes y servicios.

Y finalmente, diría que hay algunas cosas en el Reglamento, que creo que tenemos que revisar con cuidado, como que hay ambigüedad, como por ejemplo prohibir hacer transferencias a las organizaciones adherentes y luego, hablarles de cómo reportar las transferencias a las organizaciones adherentes.

Entonces, los partidos dicen: ¿está prohibido o está permitido? Y creo que tienen razón al cuestionarnos eso, porque nuestro reglamento es ambiguo al respecto si está prohibido, pues para qué te doy una vía para reportarlo; si están prohibidas, si las encuentro, las voy a sancionar, y otras cosas que hemos dejado, como, por ejemplo, no hay una definición de qué es una organización adherente, creo que son temas a los que tenemos que volver más adelante.

El objetivo de esta reforma que, es una cirugía muy menor, una cirugía ambulatoria, de cara a lo que vamos a poner en práctica para los próximos procesos locales, entonces creo que con estas propuesta de engroses y de ajustes a lo que se circuló, me siento un poco más tranquilo que con la propuesta original. Gracias, Consejero Enrique Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención?

Bien, ustedes han estado muy cerca de los trabajos que se han hecho de modificación del Reglamento de Fiscalización, prácticamente desde hace más de un mes estamos conociendo las propuestas, se han hecho las observaciones de las distintas oficinas de los Consejeros Electorales, se circuló a partidos políticos, como ustedes saben a finales de la semana pasada, y a partir de las observaciones que recibimos de los partidos, muchos de ustedes estuvieron en la reunión del jueves pasado, se quitaron algunos de los temas que ya estaban como propuestos de modificación, justamente para determinar lo más importante para modificar ahorita, para la Unidad Técnica de

Fiscalización es cómo llegamos a los temas que se están proponiendo ahora, en lugar de los artículos que tenemos propuestos, ahora son 41 artículos, que se refieren a los temas, como he dicho, más importante.

Y, son más importantes para poderlos impactar justamente en las elecciones de 2017, poder aprobar el sistema ya incluyendo las obligaciones nuevas a partidos políticos, candidatos y precandidatos y poder avanzar hacia la consolidación de este modelo para la elección de 2018, lo más importante como se había dicho, era aprobar algunas de las reformas que son necesarias impactar para el mejor funcionamiento del sistema, y además, incorporar estas nuevas figuras que tenemos en el Reglamento para probar su eficiencia en las próximas elecciones.

Una de ellas, creo que de las más importantes que estamos haciendo es la notificación electrónica, creo que queda claro, ahorita en la redacción del artículo correspondiente del Reglamento de Fiscalización, que es una de las formas de notificación, por supuesto tenemos todavía las notificaciones personales y las notificaciones por oficio y, las personas como sabemos, incluso algunas de ellas son por ley.

Entonces, la idea es ir avanzando en la notificación electrónica, pero no suprimir todavía otras de las notificaciones que tendríamos.

Pero, como ha dicho el Consejero Benito Nacif, creo que sí es muy importante seguir trabajando en las notificaciones electrónicas, va a ser uno de los temas más complicados que vamos a ver en el Consejo General el próximo miércoles y creo que la forma de poder seguir trabajando será justamente cuando aprobemos los lineamientos que estaban previstos para el día de hoy, que es la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para llevar a cabo las notificaciones electrónicas, estos lineamientos, yo estaría de acuerdo en que sea esta Comisión de Fiscalización que los aprobara en los primeros 30 días del próximo año, poder revisar también el modelo de notificación.

Creo que falta ver el mecanismo exacto de notificación, no lo hemos visto en el sistema, creo que es importante verlo, y a partir de conocerlo ver cuáles son las obligaciones específicas que tienen que poner para los usuarios, cuáles va ser la forma de entregar las contraseñas, cómo se fabrica o cómo se produce esta contraseña, cuándo se recibe.

Por eso es que bajamos este punto del orden del día porque sí creemos que tiene una importancia muy significativa, y que hay que desarrollar todavía más estos aspectos jurídicos, principalmente relacionados con un tema técnico o tecnológico que va ser la notificación electrónica.

Es la razón, yo propondría en el transitorio de este Reglamento, en lo que se comentaba, que las notificaciones electrónicas podrán realizarse una vez que la Comisión de Fiscalización apruebe los lineamientos para las notificaciones electrónicas mediante el módulo de notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral I, inciso f) del Reglamento de Fiscalización, y que incluiría esta posibilidad de

conocer la modalidad de notificación electrónica, sométalo a votación, por favor, señor Secretario.

**C. P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcado en el orden del día como punto número cuatro con los engroses aquí leídos y lo señalado tanto por el Consejero Benito Nacif, como por el Consejero Enrique Andrade los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**C. P. Eduardo Gurza:** El quinto punto del orden del día es el relativo al recuento de los acuerdos de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Adelante.

**C. P. Eduardo Gurza:** Se impactan todos los engroses correspondientes a los apartados 3.1 y 3.2 y el punto número cuatro, sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Muchas gracias.

Siendo las 10:55 se da por terminada esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, la última del año. Muchas gracias por su trabajo, por su esfuerzo, que pasen unas felices vacaciones hasta que nos toque tomarlas. Gracias.

### **Conclusión de la Sesión**

**LIC ENRIQUE ANDRADE GÓNZALEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CUIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**